

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 20 DE MAYO**

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de las acciones. Pesetas.	Des- embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		Al contado.		FECHAS	0/0				ACCIONES	0/0
		<b>4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).</b>									
19-5-915	72,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	72,55 y 60		19-5-915	451,00	Banco de España.....	500			451,00 y 451,30
	72,80	" E, de 25.000 " " " " " " "	72,90		18-5-915	263,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			
19-5-915	73,80	" D, de 12.500 " " " " " " "	74,10, 74,00 y 74,05		7-5-915	190,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		
19-5-915	76,10	" C, de 5.000 " " " " " " "	76,60 y 50		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
19-5-915	78,15	" B, de 2.500 " " " " " " "	78,75 y 50		17-5-915	82,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		88,00
19-5-915	78,35	" A, de 500 " " " " " " "	78,75 y 50		2-12-914	100,00	Banco Español de Crédito.....	250			
19-5-915	78,00	" H, de 200 " " " " " " "	78,40		19-5-915	222,00	Unión Española de Explosivos..	100			
19-5-915	78,00	" G, de 100 " " " " " " "	78,40		19-5-915	34,25	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes.	500			24,25
18-5-915	74,20	En diferentes series.....			5-5-915	11,00	" " " " Ordinarias.	500			
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			3-4-915	298,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		<i>(Estampillado).</i>			7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500			
		<b>Al contado.</b>			30-4-915	76,75	Unión Alcoholar Española.....	500			
19-5-915	83,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...					C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100			
19-5-915	83,10	" E, de 12.000 " " " " " " "	83,15		30-12-914	60,00	Sociedad de Chamberí.....	500			
19-5-915	83,85	" D, de 6.000 " " " " " " "	84,00		13-4-915	23,00	Mediodía de Madrid.....	500			
19-5-915	84,50	" C, de 4.000 " " " " " " "	84,75		18-5-915	355,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
18-5-915	85,00	" B, de 2.000 " " " " " " "			18-5-915	354,00	Idem Norte de España.....	475			
19-5-915	85,00	" A, de 1.000 " " " " " " "	85,15		18-5-915	255,50	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.				256
		" H, de 200 " " " " " " "									
		" G, de 100 " " " " " " "									
10-5-915	84,50	En diferentes series.....									
		<b>A plazo.</b>									
18-5-915	72,20	Fin corriente.....									
		<b>Al contado.</b>									
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>									
8-5-915	88,50	Serie F, de 25.000 pesetas nominales...			19-5-915	92,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4	83,00
12-5-915	88,50	" D, de 12.500 " " " " " " "			19-5-915	101,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		5	101,00
19-5-915	88,50	" C, de 5.000 " " " " " " "			17-5-915	68,50	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española.	500		4	
17-5-915	88,75	" B, de 2.500 " " " " " " "			12-2-915	25,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500		5	
19-5-915	88,50	" A, de 500 " " " " " " "			19-9-914	70,00	Sociedad de Chamberí.....	500		5	
8-5-915	88,50	En diferentes series.....			4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500		5	
					13-5-915	100,00	F. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500		5	
					1-5-915	88,75	Idem id., id. id. .... " B.	500		4 1/2	
					19-4-915	80,00	Idem id., id. id. .... " C.	500		4	
							Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
19-5-915	93,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	93,45		13-4-915	70,50	" " " " 1. <sup>a</sup> serie.	475			
19-5-915	93,20	" E, de 25.000 " " " " " " "	93,50		30-6-914	76,75	" " " " 2. <sup>a</sup> serie.	475		3	
19-5-915	93,20	" D, de 12.500 " " " " " " "	93,65		30-6-914	76,50	" " " " 3. <sup>a</sup> serie.	475		3	
19-5-915	93,50	" C, de 5.000 " " " " " " "	93,50		30-6-914	76,50	" " " " 4. <sup>a</sup> serie.	475		3	
19-5-915	93,55	" B, de 2.500 " " " " " " "	93,50 y 65		12-5-915	69,50	" " " " 5. <sup>a</sup> serie.	500		3	
19-5-915	95,45	" A, de 500 " " " " " " "	95,50 y 40				<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>				
3-5-915	90,30	En diferentes series.....					Obligaciones.....				88,25
							Idem por resultas.....				91,00
							Id. para pago de expropiaciones en el interior.				
							Cédulas para id. de id. en el extranjero.				
							Diputación provincial de Madrid.				
							Obligaciones.....				

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	541,500
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	16,500
5 por 100 amortizable.....	283,500
Acciones del Banco de España.....	6,500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1,000
Azucareras.—Preferentes.....	12,500
Idem ordinarias.....	
Exquis del Banco Hipotecario.....	14,500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

**FRANCOS NEGOCIADOS**

Paris, á la vista, cheque.....	275,000
Cambio medio.....	87,921
Orden de entrega.....	
Oro.....	

**LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS**

Londres, á la vista, cheque.....	55,500
Cambio medio.....	26,084
Londres, á la vista, orden de entrega.....	
Cambio medio.....	

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Del 20 de Mayo de 1915.

Se retiran al Oriente de Italia las presiones más débiles y debe existir hacia las islas británicas un centro borrascoso. El tiempo es bueno para toda la Península ibérica, de cielo claro, vientos flojos de dirección variable y temperatura relativamente suave.

La máxima de ayer fué de 30 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de siete grados en Burgos, Avila y Soria.

Las presiones altas se hallan situadas sobre las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que el tiempo no sufra alteración alguna.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 20 de Mayo de 1915.

### Parque del Retiro (Altitud 637<sup>m</sup>).

Hora.	Termómetro en m. y 40°.	Termómetro en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	706.70	13,4	(?)	Calma...	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 26,4
4	706.50	11,0	(?)	Idem...	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 10,3
8	706.83	16,3	69	Idem...	0=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 37,0
12	706.27	23,6	37	Idem...	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
16	704.72	24,9	38	WSW...	2=Muy flojo...	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	704.11	20,0	54	W.....	1=Ventolina...	»	Casi despejado.	en las últimas veinticuatro horas..... 104

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Puente Genil y su Estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Córdoba y Puente Genil, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 19 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba, el día 20 del expresado Junio, á las once horas.

Madrid, 19 de Mayo de 1915.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción de correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—498

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Mora y su Estación férrea, bajo el tipo máximo de 600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas postales de Toledo y Mora, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 21 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 26 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 12 de Mayo de 1915.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—497

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-

ción General ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 46 de la carretera de Béjar á Ciudad Rodrigo y kilómetros 1 al 4 de Béjar á Candelario, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 42.681,33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 450 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 23 de la carretera de Sorihuela á Avila, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 31.467,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de

las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 310 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 51 de la carretera de Cañizal á Piedrahita, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 30.762,04 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ce-

rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 310 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 3 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 51 de la carretera de Salamanca á Fermoselle, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 51.236,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para op-

tar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 520 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 19 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

#### Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 de Mayo de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 7 de Junio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 523 al 530 de la carretera de Madrid á Francia, en esta provincia, que deberán quedar terminadas dentro del año actual, cuyo presupuesto de contrata es de cinco mil pesetas cincuenta y tres céntimos (5.000,53).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, rambla de Fernando, número 33, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de las Secciones de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, desde el día de la fecha hasta el día 2 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 523 al 530 de la carretera de Madrid á Francia, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 51 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año 1915, de los kilómetros 523 al 530 de la carretera de Madrid á Francia», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 51 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Lérida, 12 de Mayo de 1915.—El Gobernador, Antero Grazoqui.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Madrid á Francia, kilómetros 523 al 530, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—479

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 de Mayo de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 7 de Junio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 48 al 57 de la carretera de Artesa de Segre á Tremp, de esta provincia, que deberán quedar terminadas dentro del año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 8.999 pesetas 82 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, rambla de Fernando, número 33, hallándose de ma-

nifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de las Secciones de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, desde el día de la fecha hasta el 2 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 48 al 57 de la carretera de Artesa de Segre á Tremp, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 90 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 48 al 57 de la carretera de Artesa de Segre á Tremp», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 90 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Lérida, 12 de Mayo de 1915.—El Gobernador, Antero Grazoqui.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Artesa de Segre á Tremp, kilómetros 48 al 57, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—480

#### Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 11 de Mayo de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 9 de Junio de 1915, á las

once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 77 al 100 y 1 al 11, respectivamente, de las carreteras de Ribadesella á Canero y Gijón á Luanco, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 18.310,87 pesetas, que han de quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 4 de Junio citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 77 al 100 y 1 al 11, respectivamente, de las carreteras de Ribadesella á Canero y Gijón á Luanco, en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 184 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 77 al 100 y 1 al 11, respectivamente, de las carreteras de Ribadesella á Canero y Gijón á Luanco», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 184 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 23 de Abril de 1915.—El Gobernador interino, José Massa.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución

de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—484

### Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas on 4 de Mayo de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 12 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 12 al 25 de la carretera de Fuentes de Nava á Monzón, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.504,18 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Conde de Garay, número 13, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Burgos, León, Valladolid, Santander y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 7 de Junio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 12 al 25 de la carretera de Fuentes de Nava á Monzón, en la provincia de Palencia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 126 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 12 al 25 de la carretera de Fuentes de Nava á Monzón», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 126 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palencia, 10 de Mayo de 1915.—El Gobernador, Luis Martínez Fernández.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á

tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—488

### Junta de Obras del pantano de Moneva.

Concurso para el suministro de 1.100 toneladas de cemento artificial destinado á las obras del pantano de Moneva.

Autorizada esta Junta de Obras por Real orden de 28 de Abril de 1915 para convocar este concurso, ha acordado señalar el día 14 de Junio de 1915, á las diez horas, para la apertura de los pliegos que presenten los concurrentes al mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y de las particulares y económicas á que ha de sujetarse el adjudicatario, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento, Servicio Central Hidráulico, y en el domicilio de la Junta de Obras en Zaragoza, Independencia, número 32, tercero, centro, admitiéndose en este último proposiciones todos los días laborables desde las diez hasta las trece del día señalado para la apertura de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, ajustadas al modelo antedicho, acompañándose á las mismas por separado, y á la vista, el documento que acredite haber realizado el depósito de 1.000 pesetas, como garantía para tomar parte en el concurso, en la Caja General de Depósitos ó en las sucursales.

El concurso se celebrará en Zaragoza, ante Notario designado por el Decanato del Colegio Notarial, en términos análogos á lo prevenido por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Del resultado, así como de las proposiciones presentadas, se levantará acta, que se unirá al expediente.

La Junta, dentro del plazo de quince días, remitirá las proposiciones presentadas y acta levantada, acompañando su informe sobre los mismos, y la Dirección General de Obras Públicas, en el plazo de otros quince días, elegirá la que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, reservándose el derecho de rechazarlas todas y de proponer modificaciones á la que, con ellas, considere aceptable.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos á partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 14 de Mayo de 1915.—El Presidente, Bonifacio García.

#### Modelo de proposición.

D ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas para el suministro de cemento artificial con destino á las obras del pantano de Moneva, se comprometo á ejecutar dicho



suministro, con sujeción á los citados documentos, en plazo, á conveniencia de la Administración, mínimo de cuatro meses y máximo de catorce meses, y por las cantidades y precios del siguiente

## PRESUPUESTO

Pesetas.

1.100 toneladas de cemento, peso neto, sobre vagón en la estación de Lércera, al precio de pesetas ... (en letra) ... por tonelada métrica, y devolviéndose al proponente los sacos envases..... (.....)	
Sacos envases del cemento, si no son devueltos al proponente en estado utilizable, ... sacos al precio de ... (en letra) ... pesetas..... (.....)	
Total..... (.....)	

Total, ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma.)

(Domicilio del proponente.)

(Domicilio del representante) en Zaragoza.

Relación de los certificados que se acompañan, según dispone la GACETA de 1.º de Febrero del actual año.

El pliego de condiciones facultativas es el publicado en la GACETA de 2 de Noviembre de 1914.

S—494

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Ricardo Mora Rojo, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Carlet.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D.ª Dionisia Vives Cires, en término municipal de Alcudia de Carlet, por débitos de Contribución territorial, correspondientes á los años de 1896-97 á 1914, importantes 478 pesetas 26 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado, con fecha 20 de Febrero último, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á D.ª Dionisia Vives Cires.

»Notifíquese esta providencia á dicha deudora, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndola que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicha deudora, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Alcudia de Carlet, 27 de Abril de 1915. El Agente, Ricardo Mora.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Luis Ferrer.

P—2033

D. Miguel Soria Pastor, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Liria.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Eduardo

Sanjordi Salelles, en término municipal de Ribarroja, por débitos de Contribución territorial rústica correspondientes á los años 1909 al tercer trimestre de 1914, importantes 35 pesetas 23 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha acordado, con fecha de hoy, el embargo de los bienes siguientes:

Setenta y cuatro áreas 79 centiáreas secano, que forma dos parcelas, por cauce de la vía férrea de Valencia á Aragón, destinado á pedrera, con 15 algarrobos y cinco olivos, partida camino de Valencia; linda: Norte, Ignacio Almenar; Sur, monte blanco; Oeste, Manuel Ramos, y Oeste, Leonardo Andrés.

En su consecuencia, con la misma fecha he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á don Eduardo Sanjordi Salelles para que, en el término de tres días, entregue al que suscribe los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Ribarroja, 29 de Abril de 1915.—Miguel Soria.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Luis Ferrer.

P—2048

## Recaudación de Contribuciones de la zona de Arenys de Mar.

Contribución utilidades.—Tarifa segunda

Deudores que figuran en los recibos' D. Pedro Trias Crespo y D.ª Aurora Vilá Vilá.

Acreeedor hipotecario del mismo, don José Bergada Tous.

Débito por cuotas, correspondiente al año 1913, 17,82 pesetas.

Total débito por cuotas, 17,82 pesetas.

Por la presente cédula de notificación, el Recaudador ejecutivo que suscribe hace saber á los señores al principio expresados que por diligencia de fecha de hoy han sido embargados á favor de la Hacienda pública para cubrir los expresados descubiertos y además los recargos de apremio de primero y segundo grado, gastos y costas del procedimiento, los siguientes:

Dos almacenes unidos, con altos y sin salida, que componen una sola manzana, sitos en la villa de Calella, calle de la Marina, antes plaza del Mar, señalados con los números 17 y 18, á D. Pedro Trias Crespo le pertenecen siete y medio treintaavos y se hallan hipotecados por 1.500 pesetas y á D.ª Aurora Vilá Vilá 22 y medio treintaavos, hipotecados por 4.500 pesetas; lindan: por Oriente, ó sea por un lado, los bajos con los herederos de D. Félix Batista Albanés, y los altos con los sucesores de José Gual; por Mediodía, ó sea por el frente, con la citada calle de la Marina; por Poniente, ó sea por el otro lado, con la calle de San Juan; y por cierto, ó sea por la espalda, con D. Benito María de Ramis.

En el mismo expediente, de conformidad al artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consta acordado requerir á los antes mencionados prestatario y pretamista para que en el plazo de tres días hagan entrega de los títulos de propiedad de las fincas descritas al encargado del procedimiento, en las oficinas de esta Recaudación, cuyo requerimiento hago efectivo por medio de la presente cédula; advirtiéndoles que, en caso de no

verificar dicha entrega en el plazo fijado se suplirán los títulos á su costa, dirigiendo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los inmuebles detallados resulte en el Registro.

Calella, 30 de Marzo de 1915.—El Recaudador, Juan Massana. P—1914

## Agencia ejecutiva de la segunda zona de Coruña.

D. Daniel Rodríguez Leuce, Agente ejecutivo de la segunda zona de Coruña.

Hago saber: Que por débitos de la Contribución territorial del distrito de Oleiro, de nombre de José Mulas Blanco se ha embargado y sale á la venta en pública subasta lo siguiente:

El labradío nombrado de Regueiro Dans, en el lugar de Vilanova; sembradura cuatro áreas 44 centiáreas, que confina: Norte, con finca que cultiva Pedro Ballón; Sur, labradío de los Sres. de Tenreiro; Este, sendero de servicio y bienes de los Sres. de Tenreiro, y Oeste, labradío, hórreo y casa de Pedro Ballón.

El monte Coroto; cabida aproximada cuatro áreas 44 centiáreas; confina: Norte, con monte de José García; Sur, ídem de Antonio Galán; Este, labradío que cultivó Angel Torreiro, y Oeste, José García.

No consta que estos bienes se hallen gravados con ninguna carga ni pensión.

La subasta tendrá lugar el día 20 de Mayo, á las once de la mañana, en Cuatro Caminos, 96 duplicado, bajo el tipo de 80 pesetas.

Para conocimiento de los licitadores, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta habrá que depositar sobre la mesa el 5 por 100 de la tasación.

2.º Que el rematante tiene que pagar en el acto el importe de la adjudicación.

3.º Que serán proposiciones admisibles las que cubran las dos terceras partes de la tasación.

4.º Que los informes relativos á los títulos de propiedad, con los cuales deberán conformarse, sin que tengan derecho á exigir otros, se hallan de manifiesto en la oficina de la Agencia, y

5.º Que el deudor, su representante ó sus causahabientes, pueden librar de la venta lo embargado, pagando antes de dicho día, en las oficinas de la Agencia, el importe del débito, con los recargos, costas y gastos causados en el expediente.

Coruña, 20 de Abril de 1915.—D. Rodríguez Leuce. P—2081

## Agencia ejecutiva de la zona de Granada.

Contribución urbana.—Años 1911 al 1915.

Esta Oficina ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Miguel Díaz Ruiz sus descubiertos que se lo tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 14 de Mayo de 1915, y hora de las diez, en la calle Horno Espadero, 8, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización,

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico á D. José Pérez del Castillo ó sus causahabientes, como acreedor hipotecario, la anterior providencia, en la forma preceptuada en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Granada, 23 de Abril de 1915.—El Recaudador subalterno, Pedro Casado.  
P—2014

**Agencia ejecutiva de la zona de Jijona.**

*Contribución rústica.*

D. Antonio Ramos Miralles, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la indicada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio por débitos correspondientes al indicado concepto, que instruyo contra Sebastián Pérez Soler, de ignorada existencia y residencia, se ha embargado en el día de hoy la finca siguiente:

Un trozo de tierra compuesto de una hectárea 92 áreas 16 centiáreas, situado en el término de Jijona, partida del Espartal, y punto denominado Hoya de Abarte; lindante: por el Sur, con tierra de Antonio Arquez; Este y Oeste, con montes, y Norte, con la de Francisco Cremades.

Y no siendo conocido el domicilio del deudor, en cumplimiento de lo que dispone en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en los sitios de costumbre de esta localidad, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para su conocimiento y demás efectos.

Jijona, 30 de Abril de 1915.—Antonio Ramos.  
P—2114

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Mascarague.**

*Contribución rústica.—Años varios.*

D. Daniel Fernández Serrano, Recaudador auxiliar de contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Ildefonso López de la Torre, por la contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

»Providencia.—No habiendo satisfecho D. Ildefonso López de la Torre en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes:

Una tierra en este término, al camino de Almonacid y sitio de Villantigua, de haber dos fanegas y 137 estadales; linda:

al Norte, con Sandalio Manzano; Levante, camino de Almonacid; Sur, señora Condesa de Montijo, y Poniente, Luis Manzano.

Otra tierra en dicho término y sitio de Villantigua, de haber dos fanegas y 244 estadales; linda: al Norte, Juan Moreno; Levante, camino de Almonacid; Sur, Sandalio Manzano, y Poniente, Lucio Fernández Revuelta, hoy sus herederos.

En Mascarague á 29 de Abril de 1915.—El Agente, Daniel Fernández Serrano.  
P—2049

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Alaró.**

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Luis López Guardiola, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de sus padres Miguel López Isern y Magdalena Guardiola Ferragut, de más diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Miguel López y Magdalena Guardiola, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Miguel López Isern es hijo de Luis y de Francisca; cuenta cuarenta y cuatro años de edad; y la citada Magdalena Guardiola Ferragut, es hija de Bernardino y Magdalena, cuenta cuarenta y dos años, y las demás señas personales de ambos, desconocidas.

Alaró, 27 de Abril de 1915.—El Alcalde, Pedro J. Pizá.  
M—2213

**Tenencia de Alcaldía del distrito tercero de Barcelona.**

SECCIÓN DE QUINTAS

Acordado por la Sección de mi presidencia que existen motivos suficientes para presumir la ausencia por más de diez años, de Pascual Alcoriza Ruiz, de unos cincuenta y seis años de edad, de mediana estatura, ojos azules, color rubio, de oficio barbero, ignorándose las demás circunstancias, se exhorta y requiere á cuantos tengan noticia de la existencia y paradero de dicho ausente, para que con toda urgencia lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, calle de la Ciudad, número 6, principal, al objeto de que, á tenor de lo que se prescribe en el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reemplazos de 21 de Agosto de 1896, surta los oportunos efectos en el expediente de excepción legal del servicio militar activo que intenta reproducir el mozo del Reemplazo de 1912, Manuel Alcoriza López.

Barcelona, 22 de Abril de 1915.—El Teniente Alcalde, Presidente.  
M—2216

**ANUNCIOS OFICIALES**

**La Mutualidad Hispano-Francesa**

Se convoca á los señores Asociados á Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 25 del próximo Junio, á las

cinco de la tarde, en el domicilio social de El Fénix Agrícola, calle de Los Madrazo, número 34, Madrid, con sujeción á la siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria de la Dirección de la Sociedad gestora sobre las operaciones de la Sociedad durante el año 1914, y la de la Junta de gobierno sobre la situación de la Sociedad.

2.º Aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

3.º Nombramiento de Director general.

Para tener derecho de asistencia á la Asamblea general es requisito indispensable hallarse al corriente en el pago de las cuotas.

Madrid, 20 de Mayo de 1915.—Por El Fénix Agrícola: El Secretario general, A. Guijarro.  
X—1049

**Sociedad de los Ferrocarriles de Valencia y Aragón.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Inmovilizaciones.....	8.214.346,20
Aprovisionamientos.....	64.413,52
Caja y Bancos.....	22.704,68
Deudores diversos.....	1.641,15
	<hr/>
	8.303.105,55
	<hr/>
PASIVO	
Capital.....	Memoria.
Obligaciones 3 por 100, segunda serie, hipotecarias.....	93.000,00
Acreedores concordatarios, primer grupo.....	350,00
Idem id., segundo idem.....	6.900.000,00
Idem id., tercer idem.....	726.901,42
Acreedores diversos.....	438.311,52
Depreciaciones y menos valor.....	132.573,11
Ganancias y Pérdidas.....	11.969,50
	<hr/>
	8.303.105,55

Valencia, 15 de Mayo de 1915.—Por el Consejo de Administración.—El Director, L. Rensón.  
X—1040

**Compañía de Ferrocarriles de Sevilla á Alcalá y Carmona.**

Resumen del Balance general practicado en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones.....	256.000,00
Amortización de Obligaciones.....	1.250.000,00
Caja.....	28.176,56
Línea construída.....	2.791.668,69
Materiales.....	778.343,90
Pérdidas y Ganancias.....	92.080,89
Diversas cuentas.....	290.594,40
	<hr/>
	5.481.864,44
	<hr/>
PASIVO	
Intereses varios.....	1.237.408,51
Efectos á pagar.....	678.314,12
Cuentas acreedoras.....	1.566.141,81
Capital social.....	2.000.000,00
	<hr/>
	5.481.864,44

El Tenedor de Libros, Mariano Arias.—El Administrador Delegado, Fernando Freyre.  
X—1041

**Dirección General de la Baza  
y Clases Pasivas.**

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 4 por 100 de Propios, número 11.917, de pesetas 57.605,72, emitida á favor del Ayuntamiento de Zamayón (Salamanca), se previene á la persona en cuyo poder se halle, la entregue en esta Dirección General ó en la Delegación de Hacienda de Salamanca en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de dicha provincia, en la inteligencia que, de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 12 de Abril de 1915.—El Director general, Federico C. Bas.

X-1039

**Compañía de los Ferrocarriles  
Andaluces.**

OBLIGACIONES 3 POR 100, EMISIÓN 1907  
*Pago del cupón número 16 de vencimiento de 1.º de Junio de 1915.*

El cupón número 16 de las Obligaciones Andaluces, 3 por 100, emisión de 1907, de vencimiento de 1.º de Junio de 1915, se pagará, á partir de esa fecha, á razón de pesetas 7,50 con deducción de impuestos, ó sea pesetas 6,40 líquido.

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 20 de Mayo de 1915.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza.

X-1043

**Sociedad de los Ferrocarriles  
de Madrid á Cáceres y á Portugal.**

Los señores Accionistas de esta Sociedad quedan convocados á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Villalar, número 1, el 15 de Junio próximo, á las doce del día.

Dispone el artículo 30 de los Estatutos que la Junta la formen los Accionistas poseedores de 20 acciones por lo menos.

Los Accionistas poseedores de suficiente número de acciones que deseen asistir ó hacerse representar, deberán depositar sus títulos diez días por lo menos antes del fijado para la Junta:

En Madrid, en el domicilio social.

En París, en la Société Générale de Crédit Industriel et Commercial, rue de la Victoire, 66; en el Comptoir National d'Escompte de París, rue Bergère, 14, ó en la Banque Espagnole de Crédit, rue de la Victoire, 69.

En Lyon, en la Agencia del Comptoir National d'Escompte de París.

Por cada depósito se entregará un recibo de los títulos y una tarjeta de admisión á la Junta.

Las acciones de la extinguida Compañía de los Ferrocarriles del Oeste de España, fusionada con esta Sociedad, que no han sido canjeadas aún, pueden ser depositadas para los efectos de asistencia de sus poseedores á la Junta.

La lista de los depósitos quedará cerrada el 5 de Junio.

Madrid, 19 de Mayo de 1915.—El Admi-

nistrador encargado de la Secretaría del Consejo, Marqués de Cortina.

X-1042

**Banco de Cartagena.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 912, de la sucursal de Murcia, constituido por D. Norberto Monllor y Garriguz y correspondiente á una acción de este Banco, número 11.198, con cupón número 24, se hace saber que si en el término de ocho días á partir de este anuncio no se formula reclamación alguna se expedirá el duplicado correspondiente.

El Secretario del Banco, Victorino Prieto.

X-1052

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 24, constituido en esta Central del Banco de Cartagena en Madrid, por D. Emilio Pérez Pozo y Angela Olleros (indistintamente) correspondiente á cuatro acciones del Banco de Cartagena, números 15.900 á 15.903, con cupón número 28, se hace saber que si en el término de ocho días, á partir de este anuncio no se formula reclamación alguna se expedirá el duplicado correspondiente.

El Secretario del Banco, Victorino Prieto.

X-1053

**Gobierno Civil  
de la provincia de Canarias.**

D. Rafael Zamora Febles, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Frontera (Isla del Hierro), como representante de la referida Corporación municipal, única propietaria de las aguas del pozo de Sabina y de los terrenos en que las mismas emergen, situados en aquél término; ha presentado con fecha de ayer en este Gobierno, el expediente prevenido en el Reglamento de 12 de Mayo de 1874, para obtener del Excmo. señor Ministro de la Gobernación la declaración de utilidad pública, y autorización necesaria para embotellar y exportar el agua procedente del mencionado pozo de Sabina.

En cumplimiento de lo prevenido en el apartado 2.º del número 5.º del artículo 6.º del citado Reglamento de 12 de Mayo de 1874, se inserta este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, concediéndose el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación del anuncio, para presentar en este Gobierno de provincia las reclamaciones de quienes se consideren lesionados.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Abril de 1915.—El Gobernador, José Centaño.

X-1051

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado los dos extractos de inscripción de Acciones de este Banco, comprensivos de 32 y 3 Acciones, respectivamente, domiciliadas en Madrid, expedido por este Establecimiento en 21 de Octubre de 1876 y 14 de Enero de 1887, á favor de D. Enrique García Ceñal, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta

provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los mismos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de Mayo de 1915.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio.

X-1045

**Compañía de los Ferrocarriles  
Andaluces.**

OBLIGACIONES SEVILLA, JEREZ, CÁDIZ  
SERIE AMARILLA

*Pago del cupón número 17 de las Obligaciones á interés fijo, vencimiento de 1.º de Junio de 1915, y del cupón número 17 de las Obligaciones á interés variable.*

El cupón número 17 de las Obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie amarilla á interés fijo, vencimiento de 1.º de Junio de 1915, se pagará, á partir de esa fecha, á razón de pesetas cinco, con deducción de impuestos, ó sean pesetas 4,29 líquido.

Los pagos se harán:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

El cupón número 17 de las Obligaciones de la misma serie á interés variable, que de conformidad con el Convenio (artículo 3.º) se paga á cuenta para 1915, y cuyo importe está determinado según los resultados provisionales del ejercicio 1914, se pagará igualmente en España, á partir del 1.º de Junio próximo, en los mismos sitios y Cajas que los cupones de las Obligaciones á interés fijo antes mencionados, á razón de pesetas cinco, con deducción de impuestos, ó sea á pesetas 4,32 líquido.

Madrid, 20 de Mayo de 1915.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza.

X-1044